

Ficha Asunto

RESOLUCION

Asunto: 99939

Origen: Comis. Esp. Régimen Trabajo C.RR. -

Análisis: Se modifica la Resolución de la Cámara de fecha 26 de febrero de 1985, ratificada en la sesión de 15 de marzo de 1986, facultándose a las Comisiones Permanentes a sesionar en forma ordinaria durante el transcurso de todo el mes. (art.1) Declárase que el planteamiento de las cuestiones a que se refiere el artículo 52 del Reglamento en la última media hora, no corresponde cuando la sesión haya sido declarada en régimen permanente. (art.2) Se modifica la Resolución de la Cámara de fecha 26 de febrero de 1985, ratificada en la sesión de 15 de marzo de 1986, estableciéndose que la hora de comienzo de la última sesión ordinaria de cada mes, será a las 14 y 30, extendiéndose hasta las 21 horas. (art.3) Artículo 36.- Se dará cuenta de los asuntos entrados hasta dos horas antes de iniciarse el llamado a Sala y destinados a la Cámara. Se repartirá en Sala un extracto de cada asunto entrado. Artículo 37.- En la versión de la sesión, figurará el nombre de los Representantes que asistan a la misma, el de los que falten por hallarse con licencia, o sin licencia pero con aviso, o sin llenar ni uno ni otro requisito y el extracto de asuntos entrados a que se refiere el artículo anterior.

Título: CAMARA REPRESENTANTES. REGIMEN DE TRABAJO. MODIFICACION REGLAMENTO.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
14-08-1986	CRR	1412/1986	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:624 Página:461 Diario:1894
14-08-1986	CRR	1412/1986	Texto proyecto inicial. Tomo:624 Página:462 Diario:1894
14-08-1986	CRR	1412/1986	Discusión. Tomo:624 Página:463 Diario:1894
14-08-1986	CRR	1412/1986	Se aprueba Resolución. Tomo:624 Página:463 Diario:1894
14-08-1986	CRR	1412/1986	Texto aprobado. Tomo:624 Página:462 Diario:1894
18-09-1987	CRR	1412/1986	Recepción por parte de Archivo. folios: 7